

CONVOCATORIA DE REMATE

Esta Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5, 7, 30, 57, 67 primer párrafo, 70 fracciones II, XXIV y XXXVI y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículos 1, 3, 4, 11 en relación a la Secretaría de Planeación y Finanzas, 16, 17, 19, 31 y 32 fracción I Incisos g, y h de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala Número Extraordinario de fecha 7 de abril de 1998, misma que ha sido actualizada incluyendo las modificaciones realizadas hasta el día 4 de septiembre de 1998; incluyendo las modificaciones contenidas en el artículo primero del decreto 177, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 05 de julio de 2013, Tomo XCII, Segunda Época, Número Extraordinario y el Decreto Número 27 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 13 de agosto de 2014, Tomo XCIII, Segunda Época, Número 33 Sexta Sección; artículos 37, 38, 347 fracciones I y V, 356, 359, 360, 361, 366, 376, 379, 388 hasta el 421 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios vigente; artículos 1, 2, 6, 8 primer párrafo, fracción II, 9, 10 primer párrafo fracción II, 15 primer párrafo fracciones I y IX, 16 primer párrafo inciso A, fracción II, XI, XXXVI y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 22 de diciembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 2 de enero de 2015 Tomo XCIV Segunda Época Número Extraordinario; reformado mediante el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 19 de noviembre de 2015 Tomo XCIV Segunda Época, Número Extraordinario;

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta pública BM/55 para la adquisición de bienes sujetos a remate, los cuales le fueron embargados para hacer efectivo el crédito Estatal no fiscal a cargo de Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, sucursal 0140, conforme las siguientes;

BASES

La subasta se llevará a cabo de las doce horas del día 19 de marzo a las doce horas del día 23 de marzo de 2018, a través de la página electrónica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, <https://finanzastlax.gob.mx/subastas>, en la cual los interesados podrán realizar las posturas correspondientes, conforme al artículo 402 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

DATOS GENERALES		
Número del crédito (s);	D.I.E.2016/02/72	Fecha de notificación del avalúo; 7 de diciembre de 2017
Fecha de embargo;	30 de junio de 2016	Otros acreedores;

Es postura legal la que cubra dos terceras partes del valor del avalúo y previo al ofrecimiento de una postura legal, se debe realizar un depósito de fondos equivalente cuando menos al diez por ciento del valor del avalúo de los bienes que se enuncian en la presente Convocatoria de Remate de Bienes, lo anterior conforme a lo establecido por el artículo 398 y 399 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

BIEN(ES) A REMATAR	VALOR DE AVALÚO	POSTURA LEGAL
DESCRIPCIÓN		
1. Pantalla monitor de 42", marca Samsung, modelo SYNC MASTER 400 PX, color negra.	\$5,200.00	\$3,467.00

Así mismo, se manifiesta que de la información obtenida del certificado de gravámenes no se tienen acreedores. Los acreedores podrán efectuar la(s) observaciones que estime(n) pertinentes, presentado escrito libre dirigido a la Dirección de Ingresos y Fiscalización; la resolución que se emita para tales efectos, se hará de su conocimiento. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria y aquellos que ameriten interpretación o generen casos de duda, serán resueltos por la Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asimismo podrá compartir sus dudas y comentarios al correo electrónico admin_subastas@finanzastlax.gob.mx.

Apetatitlan de Antonio Carvajal, Tlaxcala a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.

Atentamente

Lic. Miguel Moreno Mitre
Director de Ingresos y Fiscalización